



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

## **BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA (MADRID).**

En Cabanillas de la Sierra, a de 8 de junio de dos mil dieciocho.

En el salón de actos del edificio municipal sito en la Plaza del Ayuntamiento, nº 1 en Cabanillas de la Sierra, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Olaya Cobos, asistido del Secretario – Interventor, Don Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los concejales que en el Anexo 1 se nominan con el fin de examinar la Orden del Día Propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 19:10 horas.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Toma la palabra el Concejal don Juan Antonio Montoya Vallejo que quiere que se corrija lo transcrito en Ruegos y Preguntas, asunto tercero, ya que no se trata de suministro de agua sino del saneamiento de la parcela de propiedad municipal SUI-01 y se conecta por la zona norte.

Hecha esta salvedad el acta es aprobada por unanimidad.

### **ASUNTO SEGUNDO. MODIFICAR, EN SU CASO, LA SOLICITUD DE ALTA PIR DENOMINADA “INSTALACION CENTRAL TERMICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES” - IMPORTE 271.034,93 €, UNA VEZ RECIBIDO EL INFORME DE COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.**

El Sr. Alcalde expone que como consta en el informe recibido de la Dirección General de Administración Local sobre adecuación e idoneidad competencial, con carácter desfavorable de la actuación propuesta por el municipio denominada “INSTALACION CENTRAL TERMICA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES”. Informa al Pleno de que se ha realizado un nuevo documento técnico que obra en el expediente para subsanar las deficiencias apreciadas en el citado informe y que supone un presupuesto de 203.435,44 € (Iva Incluido), siendo que la instalación afectará solo al pabellón polideportivo municipal.

Consta así mismo, un informe del técnico por medio del que se constata la adecuación e idoneidad del nuevo documento técnico presentado, por lo que a su juicio se adecuará a la estricta competencia municipal.

A la vista de lo expuesto propone al Pleno modificar el modificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria de fecha 21 de diciembre de 2017, solicitando el alta de la actuación denominada INSTALACION CENTRAL TERMICA PARA PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE CABANILLAS DE LA SIERRA por importe sin IVA de 168.128,46 €, y 35.306,98 € en concepto de IVA 27.981,75 € en concepto de gastos asociados.

Importe total: doscientos treinta y un mil cuatrocientos diecisiete euros con diecinueve céntimos //231.417,19// euros.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

Esta actuación cuenta con documento técnico previo, elaborado por el ingeniero técnico industrial don Félix Fernández Ferriz.

La inversión propuesta queda afectada a los servicios deportivos.

Sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde para informar que el resto del presupuesto que ahora queda liberado y que importa 33.081,94 € se invertirá y ejecutará con un expediente municipal de contrato menor.

Toma la palabra el Concejales don Fernando Tárraga Enamorado que manifiesta que no ha visto el proyecto y que por lo tanto desconoce cómo se va a realizar anunciando ya que su grupo se va a abstenerse.

Toma la palabra la Concejales Andrea Esteban González para preguntar al Sr. Alcalde si tiene la seguridad de que esa 2ª fase de inversión municipal se va a realizar, es decir, si se va a poder conectar la calefacción a la casa de niños y al colegio.

El Sr. Alcalde manifiesta que se va a realizar o ejecutar lo mismo pero en dos veces, una con presupuesto PIR y otra con inversión municipal.

Toma la palabra el Concejales don Fernando Tárraga Enamorado de nuevo, para opinar que se debería contar con un informe más veraz que asegura que el asunto como lo propone el Sr. Alcalde va a progresar y critica que no se hubiera previsto con anterioridad que el asunto tal y como se planteó anteriormente fuera a salir adelante.

El Sr. Alcalde contesta informando al Concejales que, como ya dijo, antes de proponerlo al Pleno habló con el Director General de Administración Local que de alguna forma le aseguró que iba a progresar la solicitud municipal, si bien, ha habido un funcionario, que ha entendido que no era una competencia municipal. El Director General entendía que la propuesta afectaba al mantenimiento por lo que se podía hacer mediante el PIR. De cualquier forma lo que el Sr. Alcalde quiere y va a intentar es que la calefacción esté instalada en el mes de octubre.

El Concejales don Fernando Tárraga Enamorado insiste en que no ha visto el proyecto.

El Sr. Alcalde le informa que el proyecto es igual quitándose la conexión para la casita de niños y el colegio.

El Sr. Alcalde da por discutido suficientemente el asunto y propone que se acuerde sobre su propuesta.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por los 4 votos de los Concejales del Grupo Popular, absteniéndose los 3 Concejales del Grupo Independiente.

**ASUNTO TERCERO. MODIFICACION DE CREDITOS PARA LLEVAR A CABO INVERSIONES SOSTENIBLES A CARGO DEL REMANENTE DE TESORERIA DEL EJERCICIO 2017:**

- COMPRA DE TRACTOR -- 6.999,003 €



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

- **PROYECTO MODIFICADO SANEAMIENTO CARRETERA VALDEMANCO -- 4.692,96 €**
- **REPARACION DE CAMINOS – 4.330 € (IVA INCLUIDO)**
- **REPARACION CUBIERTA ALOJAMIENTOS RURALES 33.057,94 € (IVA NO INCLUIDO)**

Seguidamente el Sr. Alcalde propone que se apruebe inicialmente modificación de crédito para realizar las siguientes inversiones sostenibles a realizar por este Ayuntamiento, con cargo al remanente de tesorería disponible. Las inversiones son las siguientes:

- Reparación de caminos – 5.239,30 €
- Reparación cubiertas alojamientos rurales – 40.000,10 €
- Modificación saneamiento margen derecho carretera de Valdemanco -- 4.692,96 €
- Compra máquina corta césped – 6.999,00 €

**Total : 56.931,36 €**

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado pregunta al Secretario si considera que las actuaciones propuestas por el Sr. Alcalde se pueden calificar de inversiones.

El Secretario contesta a la pregunta del Concejal manifestando que si bien esa cuestión es eminentemente técnica a su juicio, y según se ha podido apreciar con el asunto de la instalación de la central térmica para los edificios municipales, la calificación de reparación o inversión es difusa, entendiéndolo y así lo manifiesta que a su juicio pueden considerarse sin duda inversiones.

Como en todas las modificaciones de crédito el acuerdo inicial se considerará definitivo si durante el plazo de exposición al público no se presentan alegaciones.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**ASUNTO CUARTO. INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UE 2016/679 Y SU APLICACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO.**

El Sr. Alcalde informa al Pleno que una vez que ha entrado en vigor el Reglamento de la Unión Europea ha contratado una auditoria para verificar la situación del Ayuntamiento en cuanto al tratamiento de datos personales. Así mismo, informa que la empleada doña Mar Cid ha sido nombrada Delegada de Protección de Datos del Ayuntamiento y de que de tal nombramiento se ha dado traslado a la AEPD. Así mismo, informa al Pleno que dado el aumento de responsabilidad que supone esta nueva atribución o encargo quiere proponer que el Pleno le asigne una gratificación mensual de 53,30 € que ha establecido según el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento.

Aunque se trataba de un asunto informativo el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad acuerda que se proceda a votar la gratificación propuesta por el Sr. Alcalde.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

## **ASUNTO QUINTO. INFORME AL PLENO SOBRE LA PROPUESTA DE PERMUTA CON EL ARZOBISPADO DE MADRID**

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la carta recibida del Arzobispado de Madrid que parece expresar una renuncia a realizar la permuta a medio plazo por lo problemas registrales que padecen.

Manifiesta que la primera opción del Ayuntamiento fue la venta de este inmueble mediante subasta para evitar que se siga deteriorando y que ahora va volver a iniciar este expediente.

El Concejal Fernando Tárraga Enamorado manifiesta que no ve la necesidad de vender este inmueble y pregunta que donde irá el dinero que se obtenga por la venta. El Sr. Alcalde contesta que evidentemente la legalidad impone que el dinero que se obtenga de la venta se destine a inversiones.

El Concejal don Fernando Tárraga pregunta por el importe que se precisa para reparar la vivienda.

El Sr. Alcalde contesta que sobre unos 25.000 €.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado insiste en considerar mejor la permuta. Se pide informe al Secretario sobre el cómputo de plazos que contesta que el plazo estaría en torno a un mes y sugiere la posibilidad que se presenten mociones al Pleno sobre este asunto.

La Concejala doña Paloma Alonso Gutiérrez toma la palabra para opinar que la vivienda está en muy malas condiciones.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado opina que el problema registral se podría subsanar.

El Sr. Alcalde manifiesta que esta iniciativa la promovió el Párroco.

La Concejala doña Andrea Esteban González opina que el municipio tiene pocos bienes patrimoniales y que se le podría dar otro uso.

El Sr. Alcalde opina que nada impide que el Ayuntamiento adquiera otros inmuebles pero que reparar la casa es tirar el dinero.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado opina que no hay un rechazo total a realizar la permuta.

La Concejala Andrea Esteban González manifiesta que no entiende la urgencia.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado resalta que no hay informe técnico alguno que establezca que la casa se va a hundir o que sea una ruina y que de seguir así van a despatrimonializar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde informa que lo han intentado de todas las formas y que es el Arzobispado quien no progresa dando por finalizada la discusión del asunto.

## **ASUNTO SEXTO. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017**

A continuación y una vez vistos los conceptos de ingresos, las partidas de gastos y el informe de la comisión de cuentas del ejercicio 2017, verificado que durante el plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna se acuerda por unanimidad aprobar la cuenta general del Ayuntamiento del ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

## **ASUNTO SEPTIMO. APROBACION EN SU CASO, DEL CONDICIONADO PARA LA INSTALACION Y USO DE BARBACOAS.**

El Sr. Alcalde, expone que el citado condicionado ha sido elaborado por el Secretario del Ayuntamiento y que es conocido por todos los Concejales ya que se ha enviado.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado pregunta que como se va a publicitar.

El Sr. Alcalde contesta que por los medios municipales, es decir, la página web y los tablones de anuncios.

La Concejala doña Andrea Esteban González opina que el hecho de que tengan que pedir los vecinos esta autorización y cumplir esos requisitos es innecesario y que a su juicio debería ir en la ordenanza de barbacoas.

El Sr. Alcalde opina que la legislación sobre prevención de incendios obliga a los municipios y hace responsables a los Alcaldes de este tipo de actividades.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado informa a los Concejales que ha recogido la ordenanza sobre uso de barbacoas y que a su juicio es más completa que la que el Ayuntamiento propone.

El Sr. Alcalde opina que por su parte no hay inconveniente en adaptar el condicionado del uso de barbacoas a la mostrada por el Concejal don Fernando Tárraga Enamorado.

Seguidamente, se traslada el citado condicionado.

“En lo que respecta al uso de barbacoas, hornillos, asadores y otros dispositivos para cocinar en suelo urbano y urbanizaciones, el Ayuntamiento autoriza durante todo el año y con carácter general su uso siempre y cuando se cumplan los requisitos siguientes:

1. Se deberá contar siempre con la autorización del propietario del suelo.
2. En caso de tratarse de urbanizaciones o comunidades de propietarios habrá que tener en cuenta si sus estatutos o normas internas permiten o no la realización de estas actividades.
3. Los propietarios de los terrenos deberán mantener el suelo natural y, en su caso, su masa vegetal en las condiciones precisas de seguridad para minimizar el riesgo de incendio e intentar así evitar producir daños o perjuicios a terceros o al interés general. Sólo cumpliendo estas condiciones se autorizará el uso del fuego para cocinar.
4. En época de peligro medio y alto de incendios (del 16 de mayo al 31 de octubre), si el uso del fuego se va a realizar en suelo urbano que dista a menos de 50 metros de montes o terrenos forestales, deberá comunicarse con carácter previo por el interesado a la Dirección General de Protección Ciudadana mediante envío de correo electrónico a [cecopin@madrid.org](mailto:cecopin@madrid.org) o al número de fax 915801848 o llamada telefónica al 91 5801849 o al número gratuito 900720300. En caso de no ser autorizado por parte de la Dirección General de Protección Ciudadana, la autorización municipal dejará de tener efecto de manera automática.

Las medidas preventivas y de seguridad que se deberán cumplir serán las siguientes:

1. Se emplearán preferentemente las barbacoas o asadores de obra que cuenten con tres paredes cerradas que impidan la salida del fuego, pavesas o partículas incandescentes. En caso de emplearse barbacoas o parrillas portátiles, preferiblemente de gas, dispondrán de pared/chapa protectora. Nunca se deberá cocinar directamente sobre el suelo.



## AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

2. En caso de tratarse de una barbacoa de obra, podrá ubicarse bajo las copas del arbolado cuando la distancia a la copa sea como mínimo de 5 metros y la barbacoa cuente con campana o chimenea con rejilla en la salida de humos o similar que actúe como sistema matachispas. En todos los demás casos, deberán ubicarse fuera de la proyección de las copas.
3. Asegurarse de tener una distancia mayor de 3 metros desde el fuego a cualquier combustible susceptible de propagar el fuego.
4. No quemar hojas, papel, combustible fino,..., cuyas pavesas puedan ser transportadas por la columna de humo.
5. No quemar gran cantidad de combustible, añadiéndolo siempre de manera progresiva.
6. No emplear alcohol ni gasolina para encenderla.
7. En días de viento no encender la barbacoa y apagarla si comienza a soplar y puede provocar situaciones de riesgo.
8. Disponer junto a la instalación de medios para su correcta extinción y para evitar la propagación de un posible incendio (manguera, extintores,..).
9. No almacenar ningún tipo de combustible en un entorno próximo al lugar de utilización de la barbacoa.
10. No abandonar en ningún caso la vigilancia del fuego.
11. Una vez acabado el uso del fuego, asegurar su completa extinción y evitar que los restos puedan prender los contenedores en los que se depositen.
12. Se procurará causar las menores molestias posibles a propietarios y usuarios de espacios aledaños y/o cercanos.
13. Atender siempre las indicaciones de seguridad dadas por parte de Policía Local, Protección Civil o Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, que podrán suspender la realización de la misma si consideran que existe riesgo de incendio.

La obligatoriedad de dar cumplimiento a todo lo recogido en los apartados anteriores no exime de la responsabilidad de posibles siniestros que puedan producirse como consecuencia del uso del fuego.

El Pleno aprueba por unanimidad el condicionado de uso de barbacoas expuesto.

### **ASUNTO OCTAVO. INFORMACION DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2018**

El Sr. Alcalde expone que los datos que se han enviado corresponden a finales del mes de marzo pero que en la Alcaldía se cuenta con los datos actualizados a finales de mayo, datos que ofrece al Pleno.

Los gastos importan 406.264,20 €

Los ingresos importan 190.409,97 €

El saldo desfavorable importa 215.854,87 €

Como es obvio, sigue en el uso de la palabra el Sr. Alcalde hay ingresos que no se han recibido, la cuota de la BESCAM, la recaudación del IBI y la tasa de basura.

El gasto principal es el capítulo I Personal que importa 201.418 €.

Las inversiones sostenibles sin contar la reparación de los alojamientos turísticos asciende 81.882 €.





## AYUNTAMIENTO CABANILLAS DE LA SIERRA

La recaudación en tasa e impuesto sobre licencias urbanísticas y plusvalías va bien según opinión del Sr. Alcalde.

En cuotas deportivas se han ingresado 27.000 € y 13.000 € en actividades extraescolares.

Por último informa que falta por recibirse el ingreso corriente PIR que supone unos 110.000 €.

De todo lo dicho, queda el Pleno enterado.

### **ASUNTO NOVENO. DAN CUENTA AL PLENO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DECRETOS DE LA ALCALDIA**

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado informa sobre el presupuesto que ha pasado construcciones Salamanca que importa 13.000 € y que no está desarrollado.

El Sr. Alcalde le contesta que se le ha dado traslado al arquitecto para que lo desarrolle y complete y que las calles a las que afectan son Montecillo, Portezuela y Travesía Eras.

La Concejala doña Andrea Esteban González opina que 13.000 € para echar zahorra le parece excesivo.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado pregunta por el asunto de Uncisa que el Sr. Alcalde traslada al Secretario que informa que esta mercantil ha aceptado la propuesta municipal.

Sigue en el uso de la palabra el Concejal don Fernando Tárraga Enamorado para preguntar si se han reparado los desperfectos causados en la obra adjudicada a la mercantil TADOC a lo que el Sr. Alcalde responde que todavía no han venido.

El Concejal don Fernando Tárraga Enamorado pregunta si habrá que pagar a la orquesta que suspendió la actuación a lo que el Sr. Alcalde contesta que sí.

Y no teniendo otros temas de que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 20:25 de la tarde se extiende la presente acta de la sesión de la que yo secretario certifico.

### **ANEXO I**

D. ANTONIO OLAYA COBOS  
D. ÓSCAR HERNÁN CRESPO  
D. PALOMA ALONSO GUTIERREZ  
D. JUÁN ANTONIO MONTOYA VALLEJO  
D. ANDREA ESTEBAN GONZÁLEZ  
D. LORETO YAGÜE LÓPEZ  
D. FERNANDO TÁRRAGA ENAMORADO